1. OBJETIVO

El presente documento tiene el objetivo de establecer los lineamientos para el manejo de aceite usado y otros hidrocarburos en las operaciones de Gold Fields.

2. ALCANCE

El presente ***documento*** es de cumplimiento obligatorio por los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas dentro de la operación de Cerro Corona, que por la naturaleza de sus actividades generen aceites usados u otros hidrocarburos como residuos.

3. DEFINICIONES

3.1. Aceite Usado: Es cualquier aceite que haya sido refinado del petróleo crudo o cualquier aceite sintético que haya sido usado y como resultado de tal uso esté contenido con impurezas físicas o químicas y que puede contener numerosas sustancias peligrosas disueltas. Es una mezcla muy compleja de compuestos orgánicos derivados de los procesos de oxidación y partículas resultantes del desgaste de los metales que conforman la maquinaria.

3.2. Almacenamiento: Operación de acumulación de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.

3.3. Disposición final *o* reaprovechamiento: Procesos u operaciones para tratar *y reaprovechar* según lo indicado en el documento Clasificación de residuos sólidos (SSYMA-D06.04) o disponer en un lugar controlado los residuos sólidos como etapa final de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

3.4. Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS): constituidas prioritariamente como empresas privadas o mixtas con mayoría de capital privado, de acuerdo a la actividad que realizan. Para hacerse cargo de la prestación de servicios de residuos, o realizar actividades de comercialización, las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben estar debidamente registradas ante el MINAM. Además, deben contar con un ingeniero sanitario u otro profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos que esté calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de las operaciones según corresponda. Las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos deben contar también con equipos e infraestructura idónea para la actividad que realizan.

3.5. Hidrocarburos*:* Son todos aquellos compuestos que resultan de la combinación de los elementos químicos carbono e hidrógeno. Los hidrocarburos surgen en la naturaleza siendo sus máximos representantes el petróleo (hidrocarburo en estado líquido) y el gas natural (hidrocarburo en estado gaseoso).

3.6. Materiales Peligrosos: Compuestos gaseosos, líquidos o sólidos que podrían ocasionar incendios, explosiones y/o daños al Personal, al público en general o al ambiente.

3.7. Residuos Peligrosos. - Son residuos sólidos peligrosos aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

4. CONTENIDO

4.1. Generación y Almacenamiento:

Los generadores de aceite usado y otros hidrocarburos son las áreas de Gold Fields y las Empresas Contratistas, producto del mantenimiento correctivo de equipos y vehículos u otras actividades, los cuales por sus características constituyen residuos sólidos peligrosos y requieren ser manejados adecuadamente.

Las empresas contratistas, subcontratistas y/o áreas de Gold Fields son responsables de inspeccionar y dar mantenimiento a sus áreas de almacenamiento primario de aceites usados.

El almacenamiento primario debe realizarse en el área donde se genera el residuo, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- Delimitar y señalizar la zona de almacenamiento primario de aceite usado u otros hidrocarburos, la misma que debe estar alejada más de 50 metros de fuentes de calor y generación de fuego.
- El almacenamiento primario debe realizarse en tanques, cilindros u otro tipo de contenedor herméticos, al mismo tiempo debe contar con el rotulado correspondiente, nombre del residuo peligroso, etiquetado con la HMIS y Hoja de Seguridad (MSDS) en el área de almacenamiento.
- Los tanques***,*** cilindros u otros contenedores deben encontrarse en buen estado, sin abolladuras, ni perforaciones, para evitar posibles pérdidas de contención; de ser el caso deben ser reemplazados.
- Los tanques***,*** cilindros y baldes deben contar con sus respectivas tapas en buen estado que permitan un cierre completo (hermético), previniendo la pérdida de contención.
- Los envases de almacenamiento de aceite residual deben ser llenado ***hasta un*** máximo ***del*** 75% de su capacidad. La zona de almacenamiento debe contar con un sistema de contención de derrames (con capacidad mínima de contención del 110 % del recipiente de mayor volumen almacenado).
- La zona de almacenamiento debe contar con el kit de emergencias (SSYMA-D03.06). Asimismo***,*** debe contar con un extintor de incendios en el área donde se almacene el aceite usado y/o hidrocarburos.
- La zona de almacenamiento debe contar con un techo que impida que el agua de lluvia entre en contacto con los tanques, cilindros y/o baldes.
- Los aceites residuales deberán ser almacenados por separado de los solventes, thiner, grasa u otros productos químicos, ya que estos son considerados residuos peligrosos.

4.2. Recolección y transporte Interno:

La recolección y el transporte desde el lugar donde se generen los residuos hasta el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad) en Cerro Corona, debe ser realizado por las áreas generadoras de Gold Fields o Empresa Contratista generadora de los residuos, tal como lo indica el Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos (SSYMA P22.06), para lo cual deben tener en cuenta:

- Dentro de lo posible el traslado debe de realizarse de inmediato al volpad.
- El transporte se debe realizar en cilindros herméticos, baldes metálicos herméticos o plásticos que cumplan con los requisitos de resistencia y hermeticidad, los cuales deben estar rotulados con el nombre del residuo, así mismo deben de contar con su respectiva HMIS y MSDS.
- Los cilindros y baldes deben encontrarse en buen estado, no deben estar abollados, ni perforados, debido a que representa un riesgo de fuga y/o derrame durante su transporte.
- Los cilindros y baldes deben contar con sus respectivas tapas en buen estado que permitan un cierre completo (hermético).

- El transporte debe realizarse en un vehículo cerrado (camioneta o camión), contando con un sistema de contención del 110% del envase de mayor volumen, sin exceder la capacidad de carga y debiendo contar el vehículo con el kit de emergencias. (SSYMA-D03.06).
- Durante la carga y transporte de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles mínimos tal como contar con sistemas de contención y kit de emergencias para casos de fugas y / o derrames. (SSYMA-D03.06).
- Para el taller de mina se recolecta el aceite usado en el tanque colocado en dichas instalaciones hasta un 75% de su capacidad para su posterior trasvase por la EO-RS.

4.3. Almacenamiento Central:

El generador debe depositar el aceite usado u otros hidrocarburos en: el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad), para lo cual debe entregar, al operador de dicho almacén, el formato de Ingreso y Salida de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-F01), registrar el nombre del residuo utilizando el anexo Listado de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-A01).

Las acciones que deben cumplirse son:

- La descarga de los cilindros debe realizarse utilizando un equipo de carga o equipo que el área de Abastecimiento designe*.*
- El operador del almacén debe orientar al generador para ubicar el aceite usado en un lugar controlado de almacenamiento.
- Se debe evitar en todo momento ubicar los contenedores de aceite usado u otros hidrocarburos en el suelo o alguna zona que no cuente con sistema de contención.
- La zona de almacenamiento debe contar con un sistema de contención (con capacidad mínima de contención del 110 % del recipiente de mayor volumen almacenado).
- No se debe permitir que la cantidad de aceite usado u otros hidrocarburos sobrepase la capacidad del almacén. De observarse dicha condición, el área de Abastecimiento de Gold Fields debe gestionar el transporte y disposición de dichos residuos mediante una EO-RS, la cual debe ser validada por Medio Ambiente de Gold Fields.
- El almacén debe contar con un sistema de control de incendios (extintores, arena) y con el Kit de emergencias. (SSYMA-D03.06).
- Durante la descarga y almacenamiento de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles respectivos.
- De ocurrir derrames, debe actuarse de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09), al Kit de emergencias. (SSYMA-D03.06) y realizar la comunicación al Centro de Control y al área de Medio Ambiente conforme a lo establecido en el procedimiento de Gestión de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08).

4.4. Recolección y Transporte externo (EO-RS)

El transporte de los residuos desde el Almacén Central de Residuos Peligrosos (Vol Pad) en Cerro Corona o Almacén de Residuos Peligrosos de la empresa contratista, hasta una infraestructura de valorización, tratamiento o de disposición final, debe ser realizado por una EO-RS con registro y autorizaciones indicados en el procedimiento Manejo de residuos sólidos (SSYMA-P22.06). El responsable de coordinar la recolección y transporte externo es el área de Abastecimiento de Gold Fields.

Cuando la EO-RS realice la recolección, transporte y/o disposición final de aceite usado u otros hidrocarburos. El área de Abastecimiento de Gold Fields o la Empresa Contratista debe coordinar y solicitar al departamento de Medio Ambiente de Gold Fields el formato del Manifiesto para ser llenado y entregado a la EO-RS, el nombre del residuo sólido en el Manifiesto debe describirse de acuerdo al anexo Listado de Residuos Sólidos (SSYMA-P22.06-A01). Una vez que se haya realizado la disposición final del residuo, el Manifiesto debe ser devuelto por la EO-RS responsable del transporte al área de Medio Ambiente de Gold Fields juntamente con el certificado de disposición final emitido por la EO-RS responsable de la disposición final dentro de un plazo máximo de 07 días.

Consideración de tener en cuenta:

- El transporte de aceites usados debe realizarse en cilindros metálicos herméticos, los cuales deben encontrarse en buen estado, no deben estar abollados ni perforados y deben contar con tapas.
- La carga de los cilindros al camión debe realizarse usando un cargador.
- El transporte debe realizarse en un vehículo cerrado (camión) el cual debe contar con el Kit de Emergencias establecido en el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields. (SSYMA-PR 03.09).
- También se puede realizar el carguío de aceite residual a través de cisterna de la EO-RS que deban cumplir con las inspecciones del caso y las inspecciones previas de su equipo antes del bombeo establecido.
- Durante la carga y transporte de aceite usado, debe tenerse en cuenta los peligros y riesgos existentes, y así establecer los controles respectivos.
- La EO-RS debe contar con su Plan de Respuesta a Emergencias y el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09) o Plan de Respuesta a emergencias de Salaverry (SSYMA-PR03.11) según corresponda la sede.

4.5. Tratamiento o Disposición Final (EO –RS)

La EO-RS de transporte debe entregar el aceite usado a una EO-RS de disposición final o tratamiento, dicha infraestructura de tratamiento o disposición final debe contar con registro y autorizaciones indicados en el procedimiento Manejo de residuos sólidos (SSYMA-P22.06). La EO-RS de disposición final debe emitir el certificado de disposición final y además debe llenar la información que corresponde en el Manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos elaborado por Gold Fields. El manifiesto debe ser devuelto a Gold Fields por la EO-RS transportista dentro de un plazo máximo de 07 días calendario.

5. ANEXO

5.1 Diagrama de flujo del Manejo de aceite usado y otros hidrocarburos

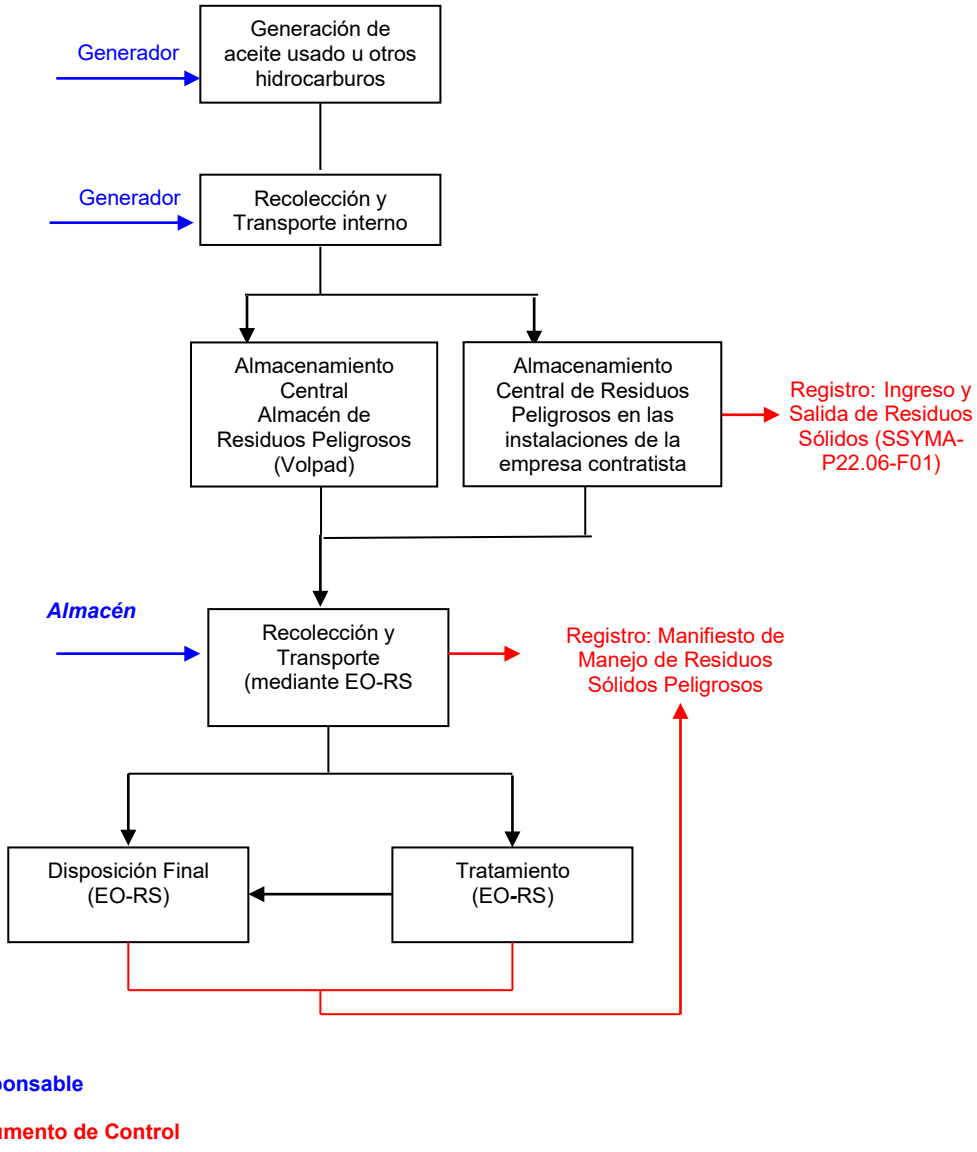

6. REGISTROS CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

N. A

7. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

N.A

8. REVISIÓN

8.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Salvatierra	Carlos Cueva	Edwin Zegarra
Ingeniero de Medio Ambiente Sr	**Jefe de Medio Ambiente**	**Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves**
Fecha: 09/10/2026		**Fecha:** 22/10/2026